

		FORMATO: <b>ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL          PARA LA (X) <u>IMPLEMENTACIÓN</u> DEL          SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		
		CÓDIGO PGEP-026-F001	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y REGULACIÓN	REVISADO POR: GERENTE DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REGULACIÓN
VERSIÓN 02				
FECHA 1/04/2022				

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. – ELECTRO ORIENTE S.A.

(X)

El suscrito Nilton Luis Chávez Morillas manifiesto y hago explícito mi compromiso consciente de asumir directamente la conducción superior del proceso de (X) implementación del Sistema de Control Interno de Electro Oriente S.A., en mi calidad de responsable por la organización, mantenimiento y perfeccionamiento de su Sistema de Control Interno, en armonía con lo establecido por la Ley N° 28716, las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Lineamiento del Sistema de Control Interno de las Empresas del Estado emitido por FONAFE y de acuerdo a mi correspondiente competencia funcional. Esta decisión obedece a mi comprensión y convencimiento respecto a los objetivos del control interno y de esta herramienta gerencial como mecanismo de autoprotección institucional, así como de los beneficios que reportará a la empresa contar con un sistema de control interno efectivo y positivo que apoye el cumplimiento de sus objetivos.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de Electro Oriente S.A., para lo cual impulsaré y participaré en el proceso de (X) implementación.
2. Convocar a los (X) colaboradores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en Electro Oriente S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la empresa, en beneficio de la ciudadanía.
3. Tener en cuenta las recomendaciones que se formulen como consecuencia de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes que se realicen para el mejoramiento del control interno.
4. Dotar al Comité de Sistema de Control Interno los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores por la empresa.

Como constancia se firma en la ciudad de Iquitos a los 10 días del mes de febrero de 2023.

  
**Nilton Luis Chávez Morillas**  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Legal